

GERENCIA AIES
 GERENCIA FINANCIERA
 UACI
 DEPTO. ADMON. DE PERSONAL

GERENCIA DE INGENIERIA
 GERENCIA LEGAL
 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para la participación de los consultores aeroportuarios colombianos, licenciado Peter Fleming e ingeniero Juan Ramírez, para realizar la Visita Técnica de Inspección a las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Ilopango (AILO), con la finalidad de evaluar las condiciones existentes y desarrollar una propuesta preliminar de un nuevo “Modelo de Gestión Aeroportuario”, para el día 14 de septiembre de 2013, y la asignación correspondiente en concepto de viáticos, gastos de viaje y gastos terminales, así como la compra de boletos aéreos.

=====

SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

En el desarrollo de la Visita Técnica realizada por una delegación de CEPA a las instalaciones del Aeropuerto Internacional El Dorado, administrado por la empresa concesionaria Operador del Aeropuerto Internacional S.A. (OPAIN, S.A.), misión encabezada por el licenciado Alberto Arene, ingeniero Nelson Vanegas, arquitecto Guillermo Rodríguez y el licenciado Iván Rodríguez, en las fechas 22 y 23 de agosto de 2013; se abordaron temas de relevancia para CEPA y el desarrollo del proyecto “Transformación del Aeropuerto Internacional de El Salvador”, como también para el desarrollo del “Aeropuerto Internacional de Ilopango” (AILO), donde personal técnico de dicho operador, manifestó opciones potenciales para desarrollar un “Nuevo Modelo de Gestión” para la administración y operación de dicho recinto aeroportuario.

Las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Ilopango, actualmente se encuentran en el proceso de delimitación de los terrenos mediante una reunión de inmuebles y otras gestiones enfocadas en lograr la rentabilidad en su Administración, Mantenimiento y Operación; donde CEPA desde inicios de su operación en el año 2001, maneja un Modelo de Gestión Administrativo basado en ingresos definidos por tarifas aeronáuticas y arrendamiento de hangares, los cuales impactan las finanzas de la Comisión debido a los altos costos de mantenimiento y tarifas bajas y no competitivas en relación al mercado regional e internacional.

Es de vital importancia dar inicio a las gestiones que den un giro al modelo aeroportuario actual, y convertir dicho recinto en instalaciones rentables y con una proyección de atracción de inversión, lo cual va relacionado directamente con la formulación de un “Nuevo Modelo de Gestión”, que promueva tarifas competitivas, nuevos negocios y el desarrollo de un modelo potencial enfocado en el esquema de un Asocio Público Privado (APP).

Por lo anterior, se considera necesaria la visita de los técnicos aeroportuarios, Peter Fleming, actual Director de Mercadeo de Aviación de OPAIN y Juan Ramírez, actual Director de Producción y Planeamiento Operativo de OPAIN; ambos con mucha experiencia en desarrollo y gestión aeroportuaria, con el fin que evalúen las condiciones existentes y presenten un informe, que servirá como insumo para desarrollar una propuesta preliminar de un nuevo “Modelo de Gestión Aeroportuario”.

II. OBJETIVO

Autorizar la realización de una Visita Técnica de Inspección al Aeropuerto Internacional de Ilopango, por parte de los consultores aeroportuarios y un equipo técnico de CEPA, donde se verificaría el estado de la infraestructura, facilidades actuales para aeronaves y pasajeros y el potencial del área por su ubicación geográfica y zonas de influencia, con el fin que evalúen las condiciones existentes y presenten un informe, que servirá como insumo para desarrollar una propuesta preliminar de un nuevo “Modelo de Gestión Aeroportuario”.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La agenda a desarrollar en la visita, contempla las siguientes reuniones:

- Visita a la Terminal de Pasajeros existente (Museo Actual).
- Visita al Área Asignada para desarrollo de Nueva Terminal de Pasajeros.
- Visita a la Zona de Hangares, Aeroclub y otras facilidades de la Aviación General.
- Visita a Instalaciones de CEPA, Plataforma, Calles de Rodaje y Pista Principal.
- Reunión de Cierre.

Considerando que la temática a desarrollar está en línea con los objetivos de impulsar la “Transformación de CEPA y sus Empresas”, hacia empresas modernas, eficientes y competitivas, se estima oportuna y conveniente la visita técnica de los consultores: licenciado Peter Fleming e ingeniero Juan Ramírez; ya que el relevamiento de la información y desarrollo de proyecciones de un nuevo modelo para el Aeropuerto Internacional de Ilopango, permitirá aportar al equipo estratégico institucional, nuevas ideas para una mejor toma de decisiones en cuanto al Proyecto en mención, con lo que se contribuye a la obtención de mejores resultados.

Mediante el Punto Cuarto del Acta número 2501, de fecha 16 de abril de 2013, Junta Directiva aprobó la resolución razonada de excepción de carácter general a la política de ahorro y austeridad del sector público 2013; así como las Directrices para la Aplicación de dicha Resolución, instruyendo a la Administración, implementar criterios de eficiencia y racionalidad al realizar erogaciones para el cumplimiento de las atribuciones, funciones y fines Institucionales. Al respecto, para la realización de la visita en mención, se considera lo siguiente:

1. **Fundamento Legal:** Ley Orgánica de CEPA, Decreto Legislativo N° 101, Art. 18. La Junta Directiva de la Comisión fijará y regulará por normas internas los viáticos, gastos de representación y proporcionará transporte o reconocerá pasajes a favor de los funcionarios, empleados y personal contratado de la Comisión, así como de funcionarios y empleados de otras dependencias de Gobierno, o de personas particulares, cuando viajen en Comisión Oficial encomendada por CEPA dentro o fuera del territorio de la República.
2. **Beneficio:** La actualización en temas de interés por su relación con proyectos estratégicos institucionales, favorece la toma de mejores decisiones a corto y mediano plazo, siendo para el caso de CEPA el Aeropuerto Internacional de Ilopango, un activo estratégico con mucho potencial de desarrollo, bajo un nuevo modelo y aplicación de buenas prácticas en la administración aeroportuaria.

3. Las reuniones bilaterales a sostener sobre el desarrollo del Nuevo Modelo de Gestión del AILO, y su desarrollo a corto y mediano plazo, está directamente relacionadas a los objetivos institucionales, específicamente con el desarrollo de los activos estratégicos de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, lo cual es de **Interés Nacional**.

El costo estimado para CEPA de la Misión Oficial en mención, con base al Instructivo N° 5.060 del Ministerio de Hacienda, en la Categorías número 3 de la Tabla de viáticos y el Reglamento de Viáticos del Gobierno Central para Misiones Oficiales al Exterior, aprobado en el Decreto Ejecutivo N° 53, Artículos 14 (cuota de viático según Tabla del Ministerio de Hacienda), 15 (gastos terminales) y 16 (gastos de viaje), más el costo del boleto aéreo es **de US \$4,691.28** según el siguiente detalle:

Licenciado Peter Fleming e ingeniero Juan Ramírez, Consultores Aeroportuarios Colombianos, Categoría 3:

Monto US \$	Concepto
150.00	Viáticos por 1 días, a razón de US \$150.00 por día
450.00	Gastos de viaje considerando tres cuotas de viáticos
45.00	Gastos Terminales
645.00	Total asignación por persona
1.700.64	Boleto Aéreo (estimado)
2,345.64	Total por persona

IV. RECOMENDACIÓN

La Administración Superior estima conveniente y oportuna para los intereses de la CEPA, la participación de los consultores aeroportuarios colombianos, licenciado Peter Fleming e ingeniero Juan Ramírez, para realizar la Visita Técnica de Inspección a las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Ilopango (AILO), con la finalidad de evaluar las condiciones existentes y presentar un informe, que servirá como insumo para desarrollar una propuesta preliminar de un nuevo “Modelo de Gestión Aeroportuario”.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes y razones ACUERDA:

- 1° Autorizar la participación de los consultores aeroportuarios colombianos, licenciado Peter Fleming e ingeniero Juan Ramírez, para realizar la Visita Técnica de Inspección a las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Ilopango (AILO), con la finalidad de evaluar las condiciones existentes y presentar un informe, que servirá como insumo para desarrollar una propuesta preliminar de un nuevo “Modelo de Gestión Aeroportuario”.

- 2° Autorizar la asignación correspondiente en concepto de viáticos, gastos de viaje y gastos terminales, según corresponda, de acuerdo al siguiente detalle:
- Licenciado Peter Fleming US \$ 645.00
 - Ingeniero Juan Ramírez US \$ 645.00
- 3° Autorizar a la UACI, la compra de los boletos aéreos, partiendo de Bogotá, Colombia a El Salvador, de acuerdo a los precios del mercado.
- 4° Encomendar al arquitecto Guillermo Rodríguez, para que 15 días posteriores a la visita técnica entregue a la Presidencia, con copia al del Departamento Administración de Personal un reporte detallado del desarrollo de la Visita de Reconocimiento, así como las conclusiones y recomendaciones sobre el informe presentado sobre los referidos consultores.
- 5° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA DE INGENIERIA
GERENCIA DE SISTEMAS
DEPTO. DE ADMINISTRACION
DE PERSONAL

GERENCIA FINANCIERA
GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
UACI

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para que los señores: ingeniero René Ventura y arquitecto Guillermo Rodríguez, participen en la “Mesa de Trabajo Tecnológica”, con la empresa Operador del Aeropuerto Internacional S.A. (OPAIN, S.A.), actual concesionario del Aeropuerto Internacional El Dorado, Bogotá, Colombia; quién ha implementado y puesto en funcionamiento un Sistema de Gestión Aeroportuario, durante los días 23 y 24 de septiembre de 2013.

=====

TERCERO:

I. ANTECEDENTES

Posterior a la Visita Técnica realizada por una delegación de CEPA a las instalaciones del Aeropuerto Internacional El Dorado, administrado por la empresa concesionaria Operador del Aeropuerto Internacional S.A. (OPAIN, S.A.), misión encabezada por el licenciado Alberto Arene, ingeniero Nelson Vanegas, arquitecto Guillermo Rodríguez y licenciado Iván Rodríguez en las fechas 22 y 23 de agosto de 2013; donde se abordaron temas de relevancia para el desarrollo del proyecto “Transformación del Aeropuerto Internacional de El Salvador”, específicamente en un área aún en desarrollo como lo es la tecnológica, dicho operador informó cuales habían sido sus etapas hasta poseer el Sistema de Gestión Aeroportuario, el cual integra los servicios y facilidades para líneas aéreas, oficinas, concesionarios y operadores de las Terminales de Pasajeros y Carga respectivamente.

Dicha plataforma tecnológica, fue desarrollada en un plazo de Dos (2) años y de forma progresiva en su proceso inicial de levantamiento de procesos, instalación de estructura de comunicaciones hasta concluir con el suministro, adquisición, instalación y comisionamiento del equipamiento, proyecto que ha permitido la optimización en el uso de mostradores de chequeo y embarque de pasajeros (Sistema CUTE), información en tiempo real de vuelos (Sistema FIDS), asignación de oficinas temporales, sistema de audio, temperatura, monitoreo de equipaje y facilidades de conexión para uso comercial, de lo cual OPAIN puede monitorear diariamente mediante un programa las ventas realizadas por cada local comercial.

Actualmente, las instalaciones del Aeropuerto Internacional de El Salvador (AIES), no posee una infraestructura tecnológica moderna e integral que controle y monitoree los sistemas de chequeo de pasajeros, información de vuelos, sistema de control de temperatura, circuito cerrado de televisión, audio entre otros; sistemas que son administrados de forma segregada por líneas aéreas en el primer caso y en los otros instalados y operados de forma separada con tecnología obsoleta, sin certificaciones y sin una base de los procesos aeroportuarios.

Asimismo, en la consultoría “Análisis de la Situación Actual de las Operaciones Aeroportuarias y Administrativas del Aeropuerto Internacional de El Salvador”, desarrollada por la Oficina de Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), se destaca que “Los procesos críticos que hoy operan de forma totalmente manual y sin información adecuada son: Asignación de

mostradores, Asignación de puertas, Asignación de bandas, Falta de información del plan de vuelo para tener una visión a futuro, Toma de tiempos de utilización, Sistemas de información a los pasajeros, Flujos de pasajeros y Falta de información de pasajeros por parte de las líneas aéreas”, como también en “la sección de AIS, que depende del departamento de operaciones, en donde se pudo constatar lo ya mencionado anteriormente, falta de información, canales de comunicación informales, respuesta a excepciones a los planes de vuelo con muy poco tiempo y alto riesgo de incumplimiento”.

Por lo antes expuesto, y dado la prioridad de este proyecto en el desarrollo del Plan de Rehabilitación, Modernización y Optimización del AIES, se considera relevante retomar la invitación de OPAIN, para establecer una “Mesa de Trabajo Tecnológica”, donde una delegación de CEPA obtendría la transferencia de conocimiento por parte de dicho operador, en cada etapa del proyecto ya ejecutado en dicho aeropuerto.

II. OBJETIVO

Visitar las instalaciones del Aeropuerto Internacional El Dorado, Bogotá, Colombia, y asistir a reuniones y visitas de campo asistidas por OPAIN, donde se verificarían los procesos, sistemas, equipos y su respectivo funcionamiento, lo cual beneficiaría al personal técnico de CEPA, en su enfoque para el óptimo desarrollo de los proyectos tecnológicos aeroportuarios.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La agenda a desarrollar en la visita, contempla las siguientes reuniones:

- Reunión informativa del mapeo de los procesos aeroportuarios.
- Reunión informativa del historial de desarrollo del proyecto.
- Visita técnica a las instalaciones del Aeropuerto Internacional El Dorado.
- Reunión de Cierre.

Considerando que la temática a desarrollar está en línea con los objetivos no solamente del Desarrollo del Plan Maestro, sino que también se inserta en el proyecto de “Transformación del Aeropuerto Internacional de El Salvador”, que se encuentra en su etapa de ejecución, se estima oportuna y conveniente la participación del ingeniero René Ventura, Gerente de Sistemas de Información y arquitecto Guillermo Rodríguez, Gerente de Ingeniería; ya que la actualización en los temas mencionados, les permitirá aportar al equipo estratégico institucional nuevas ideas para una mejor toma de decisiones en cuanto al Proyecto en mención, con lo que se contribuye a la obtención de mejores resultados.

A fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Gerencia de Sistemas de Información y Gerencia de Ingeniería, se propone para autorización de Junta Directiva, la designación del licenciado Henry Rodríguez, Administrador de Base de Datos, como Gerente Interino de Sistemas de Información; y al ingeniero Samuel Barahona, Jefe del Departamento de Diseño e Investigación, como Gerente Interino de Ingeniería, en el período comprendido del 22 al 25 de septiembre del presente año.

Mediante el Punto Cuarto del Acta número 2501, de fecha 16 de abril de 2013, Junta Directiva aprobó la resolución razonada de excepción de carácter general a la política de ahorro y austeridad del sector público 2013; así como las Directrices para la Aplicación de dicha Resolución, instruyendo a la Administración, implementar criterios de eficiencia y racionalidad al realizar erogaciones para el cumplimiento de las atribuciones, funciones y fines Institucionales. Al respecto, para la realización de la visita en mención, se considera lo siguiente:

1. **Fundamento Legal:** De acuerdo a la Ley Orgánica de CEPA, Capítulo IV, literal a) establece como funciones y atribuciones de la Comisión, “El planeamiento, construcción, mantenimiento, mejoramiento y ampliación de las estructuras portuarias y ferroviarias, y demás instalaciones complementarias de éstas, existentes o futuras.
2. **Beneficio:** La actualización en temas de interés por su relación con proyectos estratégicos institucionales, favorece la toma de mejores decisiones a corto y mediano plazo, para el óptimo desarrollo de los proyectos tecnológicos aeroportuarios como el Sistema de Gestión Aeroportuaria, Sistema de Seguridad y Vigilancia, Sistema de Accesos y Circuito Cerrado de Televisión, entre otros.
3. Las reuniones bilaterales a sostener sobre el desarrollo tecnológico Aeroportuario y su desarrollo a corto, mediano y largo plazo, está directamente relacionadas a los objetivos institucionales, específicamente con el proyecto de Modernización y Ampliación del Aeropuerto Internacional de El Salvador, el cual además es de **Interés Nacional**.

El costo estimado para CEPA de la Misión Oficial en mención, con base al Instructivo N° 5.060 del Ministerio de Hacienda en la Categorías número 3 de la Tabla de viáticos y el Reglamento de Viáticos del Gobierno Central para Misiones Oficiales al Exterior, aprobado en el Decreto Ejecutivo N° 53, Artículos 14 (cuota de viático según Tabla del Ministerio de Hacienda), 15 (gastos terminales) y 16 (gastos de viaje), más el costo del boleto aéreo es **de US \$4,991.28**, según el siguiente detalle:

Ingeniero René Ventura y arquitecto Guillermo Rodríguez, Categoría 3:

Monto US \$	Concepto
300.00	Viáticos por 2 días, a razón de US \$150.00 por día
450.00	Gastos de viaje considerando tres cuotas de viáticos
45.00	Gastos Terminales
795.00	Total asignación por persona
1,700.64	Boleto Aéreo (estimado)
2,495.64	Total por persona

IV. RECOMENDACIÓN

La Administración Superior estima conveniente y oportuna para los intereses de la CEPA, la participación del ingeniero René Ventura y arquitecto Guillermo Rodríguez, en la “Mesa de Trabajo Tecnológica”, con la empresa Operador del Aeropuerto Internacional S.A. (OPAIN, S.A.), actual concesionario del Aeropuerto Internacional El Dorado, Bogotá, Colombia; quien ha implementado y puesto en funcionamiento un Sistema de Gestión Aeroportuario, a realizarse durante los días 23 y 24 de septiembre de 2013.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes y razones, ACUERDA:

- 1° Autorizar la participación del ingeniero René Ventura y arquitecto Guillermo Rodríguez, en la “Mesa de Trabajo Tecnológica”, con la empresa Operador del Aeropuerto Internacional S.A. (OPAIN, S.A.), actual concesionario del Aeropuerto Internacional El Dorado, Bogotá, Colombia; quién ha implementado y puesto en funcionamiento un Sistema de Gestión Aeroportuario, a realizarse durante los días 23 y 24 de septiembre de 2013.
- 2° Autorizar la asignación correspondiente en concepto de viáticos, gastos de viaje, gastos terminales, según corresponda, de acuerdo al siguiente detalle:

- Ingeniero René Ventura	US \$795.00
- Arquitecto Guillermo Rodríguez	US \$795.00
- 3° Autorizar a la UACI, la compra de los boletos aéreos con destino a Bogotá, Colombia de acuerdo a los precios del mercado.
- 4° Autorizar el nombramiento interino del licenciado Henry Rodríguez, Administrador de Base de Datos, como Gerente Interino de Sistemas de Información y al ingeniero Samuel Barahona, Jefe del Departamento de Diseño e Investigación, como Gerente Interino de Ingeniería, en el período comprendido del 22 al 25 de septiembre del presente año.
- 5° Encomendar al ingeniero René Ventura y arquitecto Guillermo Rodríguez, para que 5 días posteriores a su regreso presenten a la Presidencia, con copia al Departamento Administración de Personal, un informe detallado del desarrollo de la Visita de Reconocimiento, incluyendo conclusiones y recomendaciones.
- 6° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA PUERTO DE LA UNION
GERENCIA LEGAL

GERENCIA FINANCIERA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION CEPA

Informe de la Comisión para atender el Trato Directo, entre CEPA y Cutuco Energy Central América, S.A. de C.V., relacionada con la finalización del mismo.

=====

CUARTO:

Mediante nota de fecha cinco de agosto de dos mil trece, recibida por esta Comisión el día ocho del mismo mes y año, Cutuco Energy Central América, S.A. de C.V. (CECA), comunicó a CEPA la solicitud de inicio del procedimiento de Trato Directo argumentando la existencia de incumplimiento contractual por parte de CEPA, por la presunta negativa en la entrega material del inmueble objeto del contrato, invocando la Cláusula Décima Sexta: “Solución de Controversias”, contenida en el Contrato de Arrendamiento antes referido, la cual expresa que el plazo máximo para el Trato Directo es de treinta días calendario, contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la solicitud; es decir, que dicho plazo finalizará el día siete de septiembre de dos mil trece, salvo que de común acuerdo entre ambas partes se convenga ampliar el mismo.

Mediante el Punto Segundo del Acta número 2536, de fecha 27 de agosto de 2013, Junta Directiva autorizó adjudicar el proceso de Contratación Directa CEPA CD-10/2013, “Suministro de Servicios de Asesoría y/o Representación de CEPA como Abogado en Trato Directo, promovido por Cutuco Energy Central América, S.A. de C.V., a la Sociedad Sáenz & Asociados, S.A. de C.V.

Mediante el Punto de Cuarto del Acta número 2536, del 27 de agosto de 2013, Junta Directiva autorizó entre otras cosas:

Iniciar el Trato Directo con la Sociedad Cutuco Energy Central América, S.A. de C.V.; designando a los señores: Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, miembro de la Junta Directiva de CEPA, Licenciada Karla Fratti de Vega, Asesora Externa de CEPA, Carlos Mauricio Molina Renderos, Gerente Legal, Licenciados Douglas Arquímides Meléndez Ruíz, Abogado de la Gerencia Legal, y Mario Enrique Saenz, Abogado Externo, para que conformen la Comisión para atender el Arreglo Directo.

Asimismo, autorizó someter de parte de CEPA al trato directo, los siguientes puntos: 1º) Definición exacta del objeto del contrato y certeza de su ejecución por parte de CECAM; 2º) Revisión del canon de arrendamiento; 3º) Revisión de las siguientes cláusulas contractuales: I.- Cláusula Décima: “Terminación del Contrato de Arrendamiento por parte de la Arrendante”, apartado b); II.- Cláusula Décimo Primera “Terminación sin Causa Justificada” y III.- Cláusula Décimo Segunda: “Derecho de Terminación Anticipada por parte de la Arrendataria”, lo anterior en razón de que las citadas cláusulas establecen una notable diferencia a favor de CECAM; y, supletoriamente, 4º) Terminación del Contrato de Arrendamiento.

También autorizó convocar a los representantes de la Sociedad Cutuco Energy Central América, S.A. de C.V., a las catorce horas y treinta minutos del día tres de septiembre de 2013, en Boulevard de los Héroes, Edificio Torre Roble, Metrocentro, quinto nivel, San Salvador, para el inicio de Trato Directo.

Posteriormente, mediante nota de fecha 29 de agosto de 2013, CEPA comunica a CECA, que Junta Directiva conoció de su solicitud de Trato Directo, acordando autorizar iniciarlo, asimismo, se le comunicó los puntos que CEPA sometería a Trato Directo, autorizados por Junta Directiva, señalando para las negociaciones del inicio del Trato Directo, el día 3 de septiembre de 2013, en las instalaciones de CEPA.

Con fecha 3 de septiembre de 2013, los Delegados Especiales de CEPA y CECA, sostuvieron la primera reunión de Trato Directo, acordando primeramente los asuntos relativos a la programación y metodología de las reuniones, así: 1- El desarrollo de las discusiones y de lo que se exprese en las reuniones tienen el carácter confidencial; y no podrá ser utilizado, si fuere el caso, como evidencia en un eventual arbitraje; 2- Con respecto a la solicitud de prórroga del plazo del Trato Directo solicitado por CEPA, los representantes de CECA manifestaron, que necesitaban autorización de su representada, pero que el día siguiente CECA daría respuesta a su solicitud. 3- CECA expuso y explicó el concepto del punto sometido por ellos a Trato Directo; lo mismo hicieron por su parte los delegados de CEPA. Ambas partes acordaron celebrar la próxima reunión el día 5 de septiembre de 2013.

Con fecha 5 de septiembre de 2013, se celebró la segunda reunión del Trato Directo, habiéndose determinado lo siguiente: Que en vista que debido a las deliberaciones internas por parte de CEPA, en relación al punto sometido al Trato Directo por parte de CECA, ambas partes por las razones expuestas por CEPA y con el consentimiento de CECA, acordaron suspender esta reunión, habilitando para su continuación el día 9 de septiembre de 2013, prorrogándose el plazo del Trato Directo no más allá de esa fecha.

Con fecha nueve de septiembre del año dos mil trece, se realizó la continuación de la segunda reunión de Trato Directo, desarrollándose de la siguiente manera:

Los delegados de CEPA comunicaron a los delegados de CECA, que se procederá a la entrega del inmueble, para lo cual se fija como fecha máxima el veinticinco de septiembre del presente año, previa modificación del contrato, autorizada por la Junta Directiva de CEPA, la cual deberá otorgarse antes de dicha fecha y señalarse hora y fecha para el otorgamiento del acta notarial de entrega material del mismo.

Se aclaró por parte de los representantes de CEPA, que lo anterior es independiente de cualquier determinación que tome la municipalidad de la Unión, que pudiese vincular al inmueble arrendado. A este momento no existe ninguna circunstancia que impida la entrega del inmueble, de acuerdo a lo dispuesto en el contrato de arrendamiento, ya que el mismo se encuentra libre de gravamen o de cualquier otra circunstancia de las dispuestas en la cláusula segunda, literal f) del contrato de arrendamiento.

Por su parte, los delegados de CECA aceptaron la propuesta de CEPA en este trato directo; y expresan que CECA hará todos los actos necesarios para la modificación de plazo de entrega del inmueble, a fin que se viabilice la entrega del mismo en la fecha propuesta, incluyendo, pero no limitado, la comparecencia a la modificación de dicho contrato y del acta notarial de entrega material.

Finalmente, los delegados de CEPA, por instrucciones de la administración superior de la Institución, dejan expresa constancia que la Institución no comparte los términos y condiciones originales del contrato de arrendamiento suscrito en esta ciudad, a las a las quince horas el día dieciocho de diciembre de dos mil siete, ante los oficios del notario Guillermo Antonio Schlesinger, en la línea expuesta en la respuesta al trato directo solicitado por CECA. En el marco de sus competencias, CEPA continuará velando por los intereses de la Institución, entre otros aspectos, supervisando que se le dé pleno y estricto cumplimiento a las obligaciones de CECA establecidas en el contrato de que se trata.

Es importante destacar que el trato directo fue iniciado por CECA bajo el argumento que por circunstancias imputables a CEPA, el inmueble no les había sido entregado, con lo cual se estaba incumpliendo los términos del contrato, sobre tal punto de vista se hace necesario aclarar que CEPA siempre ha reconocido tal obligación contractual; no obstante algunos términos o condiciones del contrato no son favorables a CEPA. En atención a ello, CEPA solicitó paralelamente a la entrega del inmueble, la revisión bilateral de algunos de los términos establecidos en el contrato, entre éstos, el canon de arrendamiento.

Sin embargo, legalmente la entrega del inmueble no es vinculante a la revisión de otros términos contractuales. En tal sentido, bajo tal circunstancia procedió comunicar a CECA, en el trato directo la entrega del mismo.

La Comisión informa además que al no haber sido objeto de discusión los puntos planteados por CEPA en la respuesta al trato directo, queda abierta la posibilidad de que sean posteriormente sometidos a nuevo análisis y en su caso, se sigan las acciones correspondientes.

Al respecto, Junta Directiva se dio por enterada del informe de la Comisión para atender el Trato Directo, entre CEPA y Cutuco Energy Central América, S.A. de C.V., y sobre la finalización del mismo, lo cual se realizó bajo los términos que se le había instruido a dicha Comisión.

Como consecuencia de lo anterior, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar modificar la Cláusula Quinta “Plazo” del Contrato de Arrendamiento suscrito entre CEPA y CECA, en relación a que el inmueble será entregado el 25 de septiembre de dos mil trece.
- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General en su calidad de Apoderado General Administrativo, para suscribir la modificación contractual correspondiente, así como también el acta notarial de la entrega del inmueble.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

PRESIDENCIA
GERENCIA FINANCIERA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

GERENCIA GENERAL
GERENCIA LEGAL
GERENCIA DE INGENIERIA

VARIOS

=====

QUINTO:

Al final de la sesión se trató el Punto Varios:

1. Información Reservada, contenido de acuerdo al numeral 4,
del Índice.

Art. 19 literal h) LAIP.

2. Información Reservada, contenido de acuerdo al numeral 8,
del Índice.

Art. 19, literal c) de la LAIP que dice: La que menoscabe las relaciones internacionales o la conducción de negociaciones diplomáticas del país

Basándose en el marco que rige las actuaciones del PNUD en el país, estipulado en el Acuerdo entre el Gobierno de El Salvador y el PNUD, suscrito el 21 de marzo de 1975 (Decreto Legislativo N° 216) en la convención sobre prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas (Decreto Legislativo N°39); el proyecto 00084021 "Programa de Modernización y Gestión de los Activos Estratégicos de CEPA" suscrito entre CEPA y PNUD está bajo este marco y las acciones hechas dentro del mismo solo pueden ser auditadas según la normativa de Naciones Unidas.

Por otro lado UNOPS que es la agencia encargada de conducir y administrar los procesos de adquisiciones de este proyecto, no puede entregar copia del documento en mención, amparándose en los Privilegios e inmunidades que confiere la Convención General sobre los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, referida en el artículo VII Privilegios e Inmunidades del Acuerdo N° 333/2007 entre el Gobierno de la República de El Salvador y la Oficina de los Servicios para el Proyecto de las Naciones Unidas (UNOPS), aprobado por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, mediante decreto N°316 del 16 de mayo de 2007.

Acta 2541 10 de septiembre de 2013

Tomando como base lo anterior y siguiendo las normativas de transparencia de Naciones Unidas, le comento que dentro del sitio web del PNUD, se encuentra toda aquella información relacionada con el proyecto 00084021.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las veintiuna horas de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva”.